

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario de la Junta Directiva de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), Certifica la Resolución No. 01-JD-EX-05-2017, contenido en el Punto Dos (02), Inciso 2.1, del Acta No. JD-EX-05-2017, de la Sesión Extraordinaria celebrada el quince de marzo de dos mil diecisiete, que literalmente dice:

“RESOLUCIÓN No.01-JD-EX-05-2017, JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA.- Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, el quince de marzo de dos mil diecisiete.- **VISTA** para emitir resolución, la documentación relativa a la Aprobación de Modificación al Contrato No.045-2014 “Contrato de Suministro de Energía Eléctrica entre la Empresa Electricidad de Cortes S. de R.L. de C.V. (ELCOSA) y la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE).

CONSIDERANDO: Que en fecha 01 de abril de 2014, se suscribió el contrato de Compra Venta de Energía Eléctrica No. 045-2014, según Resolución No. 01-JD-EX-05-2014, Punto Cuatro (04), Inciso 4.1, del Acta JD-EX-05-2014, de la sesión extraordinaria de Junta Directiva, celebrada el diecisiete de marzo de dos mil catorce, entre la Empresa Nacional de Energía Eléctrica y la Empresa Electricidad de Cortes S. de R.L. de C.V. (ELCOSA)

CONSIDERANDO: Que la surge la necesidad de prorrogar el Contrato No. 045/2014 suscrito entre la Empresa Electricidad de Cortes S. de R.L. de C.V. (ELCOSA) y la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), debido a la demanda de energía eléctrica que existe en nuestro país.

CONSIDERANDO: Que el precio pactado en el Contrato No. 045/2014 Empresa Electricidad de Cortes S. de R.L. de C.V. (ELCOSA), es altamente competitivo y económico para el país, lo cual no incrementara la facturación.

CONSIDERANDO: Que el impacto económico facturado por energía generada por la planta ELCOSA (80 MW) en forma mercante, suma una cantidad de Dos Millones Cuatrocientos Noventa y Cuatro Mil Ciento Noventa y Un Dólares Americanos con Setecientos Cinco Centavos (\$ 2,494,191.705) anuales, pagando el cargo de potencia por 8.98 USD/KW-mes.

CONSIDERANDO: Que la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE), mediante Oficio No. CREE 081A-2017, de fecha 02 de marzo de 2017, Dictamina Favorable, la aplicación del Artículo 28 de la Ley General de la Industria Eléctrica (LGIE), propuesta de revisión de las cláusulas contractuales del contrato No.045-2014 Empresa Electricidad de Cortes S. de R.L. de C.V. (ELCOSA),

CONSIDERANDO: Que la Subgerencia de Contratos de Generación, mediante Oficio SCG-255-III-2017, de fecha 14 de marzo de 2017, emite Dictamen Técnico Favorable al borrador de modificación al Contrato No.045-2014 “Contrato de Suministro de Energía Eléctrica entre la Empresa Electricidad de Cortes S. de R.L. de C.V. (ELCOSA).

CONSIDERANDO: Que mediante memorando A.L.620-03-2017, de fecha 15 de marzo de 2017, la Asesoría Legal emite Dictamen Favorable, en virtud de estar el Ley (LGIE).

POR TANTO:

En uso de sus facultades de los Artículos 2, 6 y 16 de La Ley constitutiva de la ENEE y en aplicación de los Artículos 1348 y 1376 del Código Civil; Artículo 4,121 y 123 de la Ley de Contratación del Estado; el Contrato No. 045-2014 suscrito; y demás leyes aplicables; la Honorable Junta Directiva de la ENEE por unanimidad de votos.

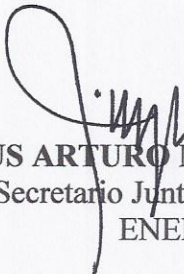
RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la Modificación No.045-2014 “Contrato de Suministro de Energía Eléctrica entre la Empresa Electricidad de Cortes S. de R.L. de C.V. (ELCOSA) y la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE).

SEGUNDO: Autorizar al Gerente General de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), a suscribir la Modificación al Contrato No. 045-2014, conforme a lo aprobado en el ordinal PRIMERO de la parte resolutive de esta Resolución.

TERCERO: La presente Resolución es de ejecución inmediata. **NOTIFÍQUESE**”. Firma y Sello: Ingeniero Elvis Yovanni Rodas Flores, Presidente por Ley de la Junta Directiva.- Firma y Sello: Ingeniero Jesús Arturo Mejía Arita, Secretario de la Junta Directiva.

Y para los fines legales pertinentes se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los quince días del mes de marzo del dos mil diecisiete.



JESÚS ARTURO MEJÍA ARITA
Secretario Junta Directiva
ENEE